

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0526-D-FLCH-19 Lima, 20 de mayo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04309-FLCH-2019 del Arq. Martin Fabbri García, director de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la realización del «SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN ARTE CON TESIS DE INVESTIGACIÓN 2019».

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 038-EPA-FLCH-2019 el Arq. Martin Fabbri García, director de la Escuela Profesional de Arte, comunica la realización del «SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN ARTE CON TESIS DE INVESTIGACIÓN 2019»:

Que el propósito de esta actividad académica es fomentar la finalización de los estudios académicos con graduaciones y titulaciones de nuestros egresados, incorporando en las actividades de la escuela a los egresados que aún no han obtenido el título profesional brindando una actualización y asesoría personal a los egresados que aún no han presentado sus licenciaturas y que deben finalizar;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el promover y apoyar la realización de certámenes educativos complementarios de las acciones propias formación profesional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° AUTORIZAR la realización del «SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN ARTE CON TESIS DE INVESTIGACIÓN 2019», organizado por la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° COMUNICAR la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional de Arte y a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALIA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSE CARLOS BALLON VARGAS

/mder.

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN ARTE CON TESIS DE INVESTIGACION 2019

DIRECTIVA

I. DE LA MODALIDAD DE INGRESO

- 1. La Dirección de Escuela convocara un proceso de admisión según el numero de plazas aprobadas en cada periodo. La forma de evaluación del expediente de postulación de los egresados considerará los siguientes aspectos:
 - a. La experiencia profesional desarrollada en un periodo no menor de 5 años y acreditada con documentación.
 - b. La propuesta de investigación alineada con las consideraciones sobre proyectos de investigación estipulados por el Vicerectorado de Investigación UNMSM.
 - c. Una entrevista personal con un jurado evaluador.

II. DE LOS SEMINARIOS

- 2. Los seminarios de actualización y asesoramiento tendrán como objetivo mejorar las capacidades de investigación de los egresados presentando las nuevas metodologías y temáticas en Arte. Tendrán la siguiente duración:
 - a. Seminario de técnicas e instrumentos de investigación científica. 6 créditos.
 - b. Seminario de redacción de la investigación científica. 6 créditos
- 3. Los seminarios se desarrollarán de manera consecutiva, tienen un registro, una nota y el acta final. Con la desaprobación de cualquiera de los seminarios se pierde la posibilidad de obtener la licenciatura.
- 4. Todos los seminarios se llevarán a cabo los días sábados y domingos de 09:00 a 14:00 horas en los ambientes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 5. Los seminarios serán dictados por profesionales especialistas en las materias y contenidos.

III. DE LOS ASESORES

- 6. Los asesores son aquellos que forman parte de la plana docente del Departamento de Arte. Serán convocados a entera aceptación y responsabilidad propia, preferentemente por la afinidad al tema objeto de la investigación, comprometiéndose a cumplir con cada una de las exigencias de los Seminarios de investigación.
- 7. Los docentes que se comprometan a participar en calidad de asesores registrarán su asistencia en el formato diseñado para tal fin (Formato 1), que incluye información mínima de:
 - a. Fecha de asesoramiento
 - b. Firma del docente
 - c. Firma de los asesorados
 - d. Tema de avance
- 8. Registro que el docente entregará a la Secretaría de la Escuela al finalizar cada una de las sesiones de asesoramiento, y será el único documento válido para justificar su participación.
- 9. La Dirección asignara a cada estudiante un asesor del proyecto de la Investigación y el marco teórico concluido, con lo cual se dará inicio a la etapa de asesoramiento virtual y presencial. Deberán cumplir el calendario asignado por la Direccion de la Escuela.

- 10. En caso que los asesores no cumplan con su labor, pueden ser cambiados, previo análisis particular de cada caso. Asimismo, si el graduado no cumple con las fechas y las metas fijadas, el asesor debe informar a la Escuela para adoptar las medidas correctivas correspondientes.
- 11. La entrega del informe final, con la respectiva calificación por parte del asesor, será inmediatamente luego de haber concluido la etapa del asesoramiento (Formato 2-Evaluación) y según el calendario de actividades. Luego de este informe se tramitará ante la Oficina de Economía el pago respectivo.
- 12. En caso de desaprobar el Informe de Asesoramiento, el bachiller no podrá pasar a la etapa de informantes.

III. DE LOS INFORMANTES

- 13. Una vez concluido la etapa de asesoramiento, la Dirección de la Escuela entregará a cada docente informante la respectiva tesis. Los informantes tienen un plazo de 15 días calendario para presentar el Informe. Concluido este plazo, de acuerdo al cronograma y al horario establecido por la Dirección, se reunirán personalmente con los bachilleres en los ambientes de la Facultad, a fin de explicarles minuciosamente las correcciones, observaciones y demás objeciones hechas en el mismo texto.
- 14. Los docentes informantes deberán reunirse con los bachilleres durante dos (2) sesiones quincenales en el mes, excepcionalmente podrán hacerlo en una fecha más.
- 15. Una vez recibido el VB de parte de los informantes, el bachiller tiene como plazo máximo de 15 días calendario para levantar las observaciones y reunirse nuevamente con el docente informante y dar cuenta de las correcciones a cada una de las observaciones del caso. De haber conformidad, el informante presentará a la Dirección el informe final de acuerdo al modelo vigente (Formato 4) dando cuenta del pase a la sustentación.
- 16. De ser el caso, los profesores informantes coordinarán previamente con el asesor de la Investigación fin de facilitar y agilizar las correcciones. Si la Investigación no reúne las exigencias de forma y de fondo, o presenta debilidades metodológicas, así como equivocada elección y/o mal empleo de la herramienta, el informante, por intermedio de la Escuela, podrá derivarlo nuevamente al asesor, con un informe pormenorizado, para que conjuntamente con el bachiller, en un plazo máximo de diez (10) días útiles subsanen las observaciones.
- 17. En caso exista divergencias entre los informantes y el asesor, estos deberán reunirse para exponer sus puntos de vista y llegar a un acuerdo sin intervención del bachiller. Dirime la Direccion de la Escuela.
- 18. En caso que los informantes no cumplan con su labor, pueden ser cambiados a solicitud del bachiller, previo análisis particular de cada caso (disposición de ayuda, facilidades, incumplimiento de plazos, etc.).
- 19. La entrega de los informes finales deberán hacerse una semana antes de la sustentación, para ser entregados a los cuatro (4) miembros del jurado (Presidente, informantes y asesor) para su conformidad (rúbrica) antes de la sustentación (Formato 5). La participación del asesor en la sustentación es opcional.
- 20. Los informantes pueden hacer las observaciones finales como mínimo tres días antes de la sustentación, ya que durante la misma no se exigirá cambios sustanciales en el contenido, pues los miembros del jurado ya tuvieron el tiempo necesario para revisarlo y hacer las observaciones del caso.
- 21. La labor del informante y asesor concluye con la entrega de los informes y la participación en la sustentación.

22. En caso se detecte plagio en la elaboración de la investigación, el asesor tiene la facultad de desaprobar al bachiller. Asimismo, si se detectara en la etapa de informantes, el docente informante, con la debida justificación del caso, está facultado a no dar pase a la sustentación.

IV. DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA

- 23. Es necesario seguir los parámetros establecidos por el VRI para el desarrollo de tesis de investigación incluyendo las referencia bibliográficas. El asesor debe verificar la exactitud de los datos, así como la documentación que el bachiller acompaña si se trata del caso de una institución pública o privada.
- 24. El uso de instrumentos de recolección de datos (Ejem. cuestionarios) es opcional, pero, si es utilizado deberá ser validado previamente por el asesor y/o juicio de expertos (3 o 5) cuya validación deberá incluirse en el anexo.
- 25. Si un instrumento de recolección de datos es aplicado en una entidad pública o privada, deberá adjuntarse una constancia en formato membretado y firmada por el (la) Jefe (a) en la que acredita que los datos corresponden a la institución, así como la autorización para la aplicación del instrumento de recolección de datos.
- 26. El análisis e interpretación de datos debe tener una estructura lógica y coherente. Por aspectos, dimensiones, variables o indicadores, nunca en base a la secuencialidad de las preguntas, ya que una o varias preguntas pueden corresponder a una misma dimensión o variable.
- 27. Las categorías: fuente y elaboración propia, tienen un concepto diferente, como tal, no utilizar debajo de las tablas y gráficos conjuntamente las dos categorías: "Fuente: Elaboración propia".
- 28. No usar referencias bibliográficas a sitios web como: *Wikipedia, Monografías.com, Rincón del Vago* u otros documentos que carecen de la suficiente autoridad académica, incluyendo autores.
- 29. No se debe incluir en las referencias bibliográficas al autor citado por otro (salvo excepciones).
- 30. Se debe evitar *cita de cita* de investigaciones anteriores, solo sé aceptará esta cita cuando sea imposible acceder a la fuente de origen.
- 31. La redacción total de la investigación se realizará en tercera persona.
- 32. En caso de usar una o varias herramientas de gestión u otros de recolección de datos, solo se incluirá en el título el nombre de uno de ellos. Sin embargo, en caso de duda, será el asesor quien tenga la última opinión en base a las sugerencias de los informantes.

V. DE LA SUSTENTACIÓN

- 33. De acuerdo a la Programación elaborada por la Dirección de la Escuela, la sustentación de las Tesis de Investigación se llevará a cabo en un calendario único y en simultáneo en diferentes auditorios y con distintos jurados.
- 34. Las coordinaciones para la fecha de sustentación y asegurar la presencia de los miembros del jurado es responsabilidad netamente administrativa (Secretaría de la Escuela), el bachiller no está obligado a realizar estas coordinaciones.
- 35. Las fechas de sustentación son públicas, el aviso se hará a través de la pagina web de la Facultad, mínimo con tres días útiles de anticipación.
- 36. Los asesores recomendarán a sus asesorados sobre el buen uso de las diapositivas, éstas deben ser netamente gráficas y se recomienda no leer lo incluido en las diapositivas, sino, comentarlas.

- 37. La calificación del jurado solo refleja la defensa del Informe Profesional, no la calidad del contenido del Informe.
- 38. En caso de desaprobar el graduando, se precisará en el acta que tiene solo 60 días calendario para una nueva sustentación, pasada esa fecha, deberá volver a matricularse en un nuevo curso de titulación.
- 39. Durante la exposición, los miembros del jurado deberán elaborar con mayor nivel de exigencia y rigurosidad las preguntas a realizar durante dicha defensa, no en cantidad sino en calidad de las mismas.
- 40. De haber algunas observaciones de forma, el bachiller deberá subsanarlas en un plazo máximo de 07 días útiles.

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN ARTE CON TESIS DE INVESTIGACION 2019

1.3.3.1.2 Servicios de Capacitación Proceso de admisión Proceso de admisión Participantes EGRESOS: 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos Docente coordinador Secretario académico Docente responsable del Seminario de Redacción de la Investigación Docente responsable del Seminario Técnicas e Instrumentos de Investigación Docentes asesores (20 horas)				
ribuciones y Complementos ribuciones y Complementos r e del Seminario de Redacción de la Investigación e del Seminario Técnicas e Instrumentos de Investigación 0 horas)	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
ribuciones y Complementos r r o del Seminario de Redacción de la Investigación e del Seminario Técnicas e Instrumentos de Investigación o horas)	Carpeta	250.00	20.00	5,000.00
U de la Investigación trumentos de Investigación	curso	4,000.00	20.00	80,000.00
U de la Investigación itrumentos de Investigación			5/.	58,400.00
de la Investigación trumentos de Investigación	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	CUOTAS
· :	mensualidad	800.00	6.00	4,800.00
:	mensualidad	800.00	6.00	4,800.00
:	curso	2,400.00	1.00	2,400.00
:	CUrso	2,400.00	1.00	2,400.00
	asesoria	800.00	20.00	16,000.00
	informes	400.00	40.00	16,000.00
Equipamiento	global	3,500.00	1.00	3,500.00
ADMINISTRACION CENTRAL			10.00%	8,500.00
INGRESOS				85,000.00
EGRESOS				58,400.00
REMANENTE			./S	26,600.00

Hora: 12:19:08



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

INFORMACIÓN GENERAL

Título de evento

SEMINARIOS DE ACTUALIZACION Y ASESORAMIENTO

CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN ARTE CON

TESIS DE INVESTIGACION 2019

Fecha inicio

2019-05-15

Fecha fin

2019-10-31

Tipo de evento

Evento académico científico - Seminario

Organizador

: Dependencia

Facultad

Letras y Ciencias Humanas

Dependencia

VA - E.P. de Arte

Solicitante

MARTIN FABBRI

Horas Efectivas

4 MESES

Modalidades de

inscripción

En línea

Inscripción

Pago

Certificado

Pago

Lugar del evento

UNMSM

Sede

Letras y Ciencias Humanas

Ambiente

Aula

DATOS DEL EVENTO

Justificación

La EP Arte requiere fomentar la finalización de los estudios académicos con graduaciones y titulaciones de nuestros egresados. Requerimos incorporar a las actividades de nuestra Escuela a los egresados que aun no han obtenido el titulo profesional y garantizar una finalización exitosa en su formación académica.

Objetivos

Brindar una actualización y asesoría personal a los egresados de mas de 5 años que aun no han presentado sus licenciaturas y que

ESTADO: ENVIADO



CÓDIGO: 047N-19051503

© Evento:

Fecha: 15/05/201

Hora : 12:19:08



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

deben finalizar su pedido academcio.

Descripción

Los seminarios de actualización y asesoramiento tendrán como objetivo mejorar las capacidades de investigación de los egresados presentando las nuevas metodologías y temáticas en Arte. Tendrán la siguiente duración: Seminario de técnicas e instrumentos de investigación científica. 6 créditos. Seminario de redacción de la investigación científica. 6 créditos Los seminarios se desarrollarán de manera consecutiva, tienen un registro, una nota y el acta final. Con la desaprobación de cualquiera de los seminarios se pierde la posibilidad de obtener la licenciatura. Todos los seminarios se llevarán a cabo los días sábados y domingos de 09:00 a 14:00 horas en los ambientes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Los seminarios serán dictados por profesionales especialistas en las materias y contenidos.

ORGANIZADORES / COMITÉ

DNI	Apellidos y Nombres	Condición	Facultad/Dependencia	Responsabilidad
06240738	FABBRI GARCIA MARTIN	Docente	Letras y Ciencias Humanas	Miembro

Responsable: artelet@unmsm.edu.pe